



## Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 30 de diciembre de 2020 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

### Aprobación de la modificación de tres puestos de trabajo de la Relación de Puestos Funcionariales y aprobación de un procedimiento de promoción interna de cuatro puestos de trabajo de la Plantilla de Personal Laboral del ITREM.

Con fecha 14 de diciembre de 2020 la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos emite informe favorable para llevar a cabo la modificación del Capítulo I del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM, el cual ya fue expuesto en el Consejo de Administración del ITREM celebrado el 29 de julio de 2020.

Con fecha 29 de diciembre de 2020 el Servicio de Evaluación de Puestos y Planificación de Efectivos de la Dirección General de La Función Pública emite informe favorable con el Visto Bueno de la Directora General de Función Pública, con respecto a la supresión del puesto de Jefe/a de Área y la creación del puesto de Técnico/a Responsable.

Así pues, los miembros del Consejo de Administración aprueban por unanimidad la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ITREM, una vez obtenido el informe preceptivo y vinculante por parte de la Dirección General de Función Pública, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22 y 60.2 e) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en los siguientes términos:

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REG.DE MURCIA

CENTRO TRABAJO: 30560 INSTITUTO DE TURISMO

### SUPRESIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JK00046	JEFE/A DE AREA

### CREACIÓN

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACION
TO00286	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	S	C	A2	BFT04		ESPECIAL		C.V.

A continuación, el Consejo de Administración pasa a tratar la cobertura de puestos vacantes en el ITREM mediante procedimiento de promoción interna.

El ITREM dispone en su Plantilla de Personal Laboral (en adelante PPL) de 4 puestos vacantes, los cuales se detallan a continuación:



CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL/CATEGORÍA	JORNADA
N7I0029	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	40 HORAS
ADI0023	Técnico Experto	Técnico Experto	40 HORAS
ADI0036	Técnico Experto	Técnico Experto	40 HORAS
ADI0060	Técnico Experto	Técnico Experto	40 HORAS

Que debido a que hay puestos de trabajo de la PPL del ITREM que se encuentran en niveles inferiores a los de los puestos que se encuentran vacantes, ya que se trata puestos de Técnico Especialistas, se propone como lo más adecuado llevar a cabo la cobertura de los puestos vacantes mediante procedimientos de promoción interna. Para ello el ITREM tiene aprobado por su Consejo de Administración, celebrado el 11 de julio de 2016, un procedimiento específico para realizar la promoción interna de su personal laboral según lo dispuesto en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Oficinas y Despacho de la Región de Murcia, así como lo establecido en el artículo 24 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 19 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dichas promociones no supondrían ningún incremento sobre el presupuesto administrativo de gasto aprobado para el ITREM para 2021, ya que los puestos ofertados se encuentran incluidos en dicho presupuesto.

De este modo, y con la idea de equiparar las categorías entre el personal que actualmente desempeña sus funciones dentro de un mismo área, se propone convocar para el personal laboral de la entidad las siguientes promociones internas:

- Un Técnico Especializado para la Oficina Jurídico-Económica con conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico.
- Un Técnico Experto para la Oficina de Promoción, con conocimientos y experiencia en la promoción de los productos turísticos de la Región.
- Un Técnico Experto para la Oficina de Formación (Centro de Cualificación Turística), con conocimientos y experiencia en la gestión de acciones formativas.
- Un Técnico Experto para la Oficina de Formación (Centro de Cualificación Turística), con conocimientos y experiencia en la gestión de acciones formativas.

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad, la realización del procedimiento de promoción interna en los términos expuestos.

**Tercero.- Acuerdo de modificación presupuestaria para aumento del crédito disponible máximo para las ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del Covid-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería.**

Se informa que, con fecha 29 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha acordado: *“la autorización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para que con un incremento de financiación por importe de 1.650.000 €, pueda ampliar el crédito máximo disponible hasta 22.000.000,00 € de la ayudas previstas en la Orden de 11 de octubre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y*



*Deportes, y con ello intentar cubrir el total de las solicitudes recibidas de las ayudas por las empresas y autónomos de turismo y hostelería, con objeto de paliar las pérdidas derivadas de la suspensión obligatoria de su actividad contribuyendo así a su supervivencia y al mantenimiento de su nivel de empleo.”*

Expuesto lo anterior, se señala la necesidad de traspasar 1.650.000,00 euros del «Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios» al «Capítulo IV. Transferencias Corrientes» del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM del año 2020.

Con este traspaso se pretende cambiar la naturaleza de dichos fondos, de tal manera que puedan ser aplicados a cubrir el importe de las solicitudes de ayudas convocadas mediante Resolución de 11 de octubre de 2020 del Director General del ITREM, dirigidas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del Covid-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería.

Dado que los fondos adicionales para completar la convocatoria de la subvención son elevados, no estaban previstos inicialmente y se encuentran disponibles en capítulo presupuestario distinto, se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar la siguiente modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos:

*Capítulo que se reduce:*

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE A MINORAR</b>
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	1.650.000

*Capítulo que se incrementa:*

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE A DOTAR</b>
IV	Transferencias Corrientes	1.650.000

Traspaso de fondos el cual es acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión.